



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- GIRARDOT -

16.

Girardot, 2015 10 07

Doctor  
FREDY VALDES GARCIA  
Director Seccional (E) Girardot  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Ciudad

Asunto y/o Ref: Evaluación Técnica y Económica de la Invitación Pública Seccional Girardot No. 002, para contratar el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS DEL PERSONAL ESTUDIANTIL Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, PARA LA VIGENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015; COMO TAMBIÉN CUALQUIER OTRO DESTINO DIFERENTE A SALIDA ACADEMICA EN LA QUE PARTICIPEN ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS".

Respetado Doctor Valdés:

Habilitados los requisitos de capacidad jurídica y capacidad financiera de la propuesta presentada por TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C., conceptuados por el Asesor Jurídico y la Contadora de la Seccional Girardot, respectivamente, se continúa con el proceso de evaluación.

Se procede a verificar la Experiencia Relacionada y las Especificaciones Técnicas, según lo referenciado en el numeral 4.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL

De acuerdo al numeral 4.3.1. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- GIRARDOT -

4.3.1. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y  
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Una (01) certificación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados en Colombia en los últimos tres (3) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral. La certificación presentada deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. Verificación de información según folio 29.

HABILITADO

De acuerdo al numeral 4.3.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

4.3.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

El proponente o cotizante deberá prestar el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de las prácticas y salidas académicas del personal estudiantil y docentes de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, para la vigencia del segundo semestre del año 2015; como también cualquier otro destino diferente a salida académica en la que participen estudiantes, docentes y administrativos. Verificación de información según folios 24 al 26.

CUMPLE

Se deja constancia que la Coordinación de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, procedió a verificar las características técnicas del servicio a prestar, en donde el proponente allega en documento escrito Anexo 2 FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, que falta el ítem 10 al parecer por error de impresión; pero se constata en el medio magnético allegado en la propuesta la información del anexo 2, según lo estipulado en el numeral 7. CONTENIDO DE LA COTIZACION.

Habilitado el factor de experiencia relacionada y cumpliendo las características técnicas del servicio a prestar, a continuación y de acuerdo al numeral 6.2. FACTORES DE CALIFICACION:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- GIRARDOT -

De acuerdo al numeral 6.2.1. EVALUACION ECONOMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS).

6.2.1. EVALUACION ECONOMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS).	
Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas. El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá <b>70 puntos</b> , las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.	
PUNTAJE MÁXIMO	70

FOLIO	EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS
24 -25	Transporte Público Terrestre Automotor Especial Rey de Reyes S EN C	\$24.330.000	70

De acuerdo al numeral 6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD: (20 PUNTOS):

6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD	
El proponente que acredite o garantice la mejor calidad del servicio adicional al solicitado en la ficha técnica del servicio, se le asignaran hasta diez (10) puntos aplicando una regla de tres simple con respecto al proponente que más meses de garantía acredite; al que no la certifique se le asignaran cero (0) puntos	
PUNTAJE MÁXIMO	20

6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD	PUNTOS
Verificación folios: 26; 30 - 33	20 PUNTOS

De acuerdo al numeral 6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- GIRARDOT -

6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que los bienes y servicios a prestar el servicio son de origen nacional. De conformidad con la Ley 816 de 2013 el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, que los bienes y servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.	
PUNTOS	10

6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Verificación folio 28	10 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	70
Evaluación del Factor Calidad	20
Incentivo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

Con base en lo anterior, la asignación de la Orden Contractual se hará en forma total, esto es, se adjudicará la Orden Contractual a quien obtenga el mayor puntaje de la evaluación.

Cordial saludo,

**ALBERTO GARCIA MANZANARES**  
Profesional II  
Coordinador de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Seccional Girardot

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@unicundi.edu.co](mailto:unicundi@unicundi.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2